

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL
DE SANTIAGO, N. L.
ACTA DE LA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JUNIO

En el municipio de Santiago, N. L., siendo las 18:30 horas del día 28 de junio de 2024, en el domicilio que ocupa la sede de la Comisión Municipal Electoral, ubicada en la calle Ponce número 209, Col. Las Hadas, El Cercado Santiago Nuevo León, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del mes de junio, en modalidad presencial, contando con la presencia de las siguientes Consejerías Municipales Electorales: C. Julio Cesar Tamez Hernández, Consejero Presidente; C. Virginia Margarita Marroquín Cavazos, Consejera Secretaria; C. Laura Esther Pérez Barbosa, Consejera Vocal; y C. Neyda Rodríguez Alanís, Consejera Suplente. También estuvo presente la representación del partido político siguientes: C. Federico Puente González, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional. Acto seguido, la Consejera Secretaria procedió a pasar el registro de asistencia, y una vez hecho lo anterior declaró la existencia del quórum, poniéndose a consideración el siguiente orden del día: 1. Registro de asistencia y declaración de quórum; 2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso; 3. Lectura de los proyectos de actas de la sesión ordinaria del 30 de mayo, de la Sesión Permanente de la Jornada Electoral del 2 de junio, y extraordinaria del 4 de junio, todas de 2024, y aprobación, en su caso; 4. Informe sobre la publicación del acta de cómputo de la Comisión Municipal Electoral de Santiago, relativa a la sesión permanente de cómputo y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento; 5. Informe sobre el plazo para el retiro de la propaganda electoral; 6. Peticiones o denuncias formuladas por los partidos políticos y la ciudadanía; 7. Informe sobre la fecha en que se celebrará la primera sesión ordinaria del mes de julio; y 8. Asuntos Generales. Leído el anterior orden del día y puesto a consideración de las Consejerías, el mismo fue aprobado por unanimidad de votos; y una vez hecho lo anterior, el Consejero Presidente sometió a consideración de las Consejerías la

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

dispensa de la lectura de los proyectos de actas de la sesión ordinaria del 30 de mayo, de la Sesión Permanente de la Jornada Electoral del 2 de junio, y extraordinaria del 4 de junio, todas de 2024, ya que se hizo llegar una copia de dichos documentos al notificarse la convocatoria para la presente sesión, dispensa que fue aprobada por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 3 del orden del día, relativo a la lectura de los proyectos de actas de la sesión ordinaria del 30 de mayo, de la Sesión Permanente de la Jornada Electoral del 2 de junio, y extraordinaria del 4 de junio, todas de 2024, y aprobación, en su caso, el Consejero Presidente preguntó si existía algún comentario respecto a las actas referidas; y no habiendo comentarios, acto seguido, sometió a consideración de las Consejerías para su votación la aprobación de las actas, siendo aprobadas por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 4 del orden del día, relativo al informe sobre la publicación del acta de cómputo de la Comisión Municipal Electoral de Santiago, relativa a la sesión permanente de cómputo y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento, el Consejero Presidente solicitó a la Consejera Secretaria dar lectura al artículo 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, y una vez leído informó que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por dicho artículo se envió un ejemplar del acta de la sesión de cómputo y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, para su publicación en próximos días en el Periódico Oficial del Estado. Para el desahogo del punto número 5 del orden del día, en cuanto al informe sobre el plazo para el retiro de la propaganda electoral, el Consejero Presidente solicitó a la Consejera Secretaria dar lectura al primer párrafo del artículo 169 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y una vez leído informó que, de acuerdo con lo mencionado en el artículo leído, el próximo día 2 de julio vence el plazo para retirar la propaganda electoral utilizada por los partidos políticos en el presente proceso electoral. Para el desahogo del punto número 6 del orden del día, correspondiente a las peticiones o denuncias formuladas por los partidos políticos y la ciudadanía, el Consejero Presidente le solicitó a la Consejera Secretaria informara sobre las solicitudes que se hubieran presentado, informando


[Handwritten signature]


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

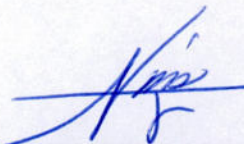
que en fecha 30 de mayo, la C. Belén Villarreal Iglesia, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, solicitó copias de las denuncias interpuestas por el Partido Morena los días 22 y 27 de mayo; El día 2 de junio la C. Erika Janeth Castillo Espronceda, representante propietaria del partido Movimiento Ciudadano, solicitó copia de las videograbaciones de las cámaras de vigilancia de las instalaciones de esta comisión municipal; el día 4 de junio, el C. Rodolfo Santiago Cavazos Treviño, representante del partido Morena, solicitó copia legible y certificada del acta de la jornada electoral y las hojas de incidentes de cada una de las casillas. El 6 de junio la C. Juana María Rodríguez Salaz, candidata a la alcaldía por el partido Movimiento Ciudadano, solicitó copia del acta de la jornada electoral actas de escrutinio y cómputo de las hojas de incidentes de cada casilla, 8 de junio, el C. Jorge Alexis Rodríguez Robles, representante suplente del partido Morena, solicitó copia de las lista nominales originales que se utilizaron el día de la elección. Continuando con el punto número 7 del orden del día, relativo al informe sobre la fecha en que se celebrará la primera sesión ordinaria del mes de julio, el Consejero Presidente informó que dicha sesión se llevará a cabo el día 12 de julio de 2024, para lo cual se notificará a las representaciones de partidos políticos con el tiempo requerido, de acuerdo con lo establecido por el artículo 36 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León. Continuando con el punto número 8 del orden del día, correspondiente a los asuntos generales, el Consejero Presidente preguntó si había algún punto a tratar distinto a los ya desahogados del orden del día. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:39horas se dio por concluida la sesión. Firmamos para constancia. DOY FE, el C. Virginia Margarita Marroquín Cavazos, Consejera Secretaria de la Comisión Municipal Electoral.


C. Julio Cesar Tamez Hernández
Consejero Presidente


C. Virginia Margarita Marroquín
Cavazos
Consejero Secretario



C. Laura Esther Pérez Barbosa
Consejero Vocal



C. Neyda Rodríguez Alanís
Consejero Suplente



CME

Representante del Partido
Revolucionario Institucional

COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL
SANTIAGO